ONEMI CENTRAL

Gobierno de Chile

Subdirección Nacional
Departamento de Planificación y Control

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA JEFA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1151

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N°20.995 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Resolución N°208/1466/2021 del 1 de octubre del 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública a doña Beatriz Soledad Márquez Illanes como Jefa de División de Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 1 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto directivo público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

2. Que la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con la Jefa de División de Presupuesto, doña Beatriz Soledad Márquez Illanes [redacted] un Convenio de Desempeño para el periodo 2021/2024, en el marco de las directrices definidas en la Ley N°19.882.

3. Que en virtud de lo establecido en el artículo sexagésimo primero, de la Ley 19.882, es necesario suscribir este convenio de desempeño entre la directiva pública y el Jefe de Servicio, y según el artículo sexagésimo segundo el respectivo convenio de desempeño deberá ser comunicado la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División de Presupuesto doña Beatriz Soledad Márquez Illanes y el Director Nacional (S) Mauricio Tapia Dupuy, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. **OTÓRGUESE** al presente Convenio una vigencia de tres años a contar del 1 de octubre del 2021.

3. **ESTABLÉZCASE** que la Jefa de la División de Presupuesto, deberá informar a lo menos una vez al año, dentro del mes siguiente del cumplimiento de cada período anual, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo y de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

4. **DESÍGNESE** como responsable técnico del convenio de desempeño y de sus objetivos anuales al Jefe del Departamento de Auditoría Interna de ONEMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

Mauricio Andrés Tapia Dupuy
Director Nacional ONEMI (S)

22/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: [redacted]

CGL/FRW/NSB/MPE/fhc

ID DOC : 19338696

Distribución:

1. ONEMI/Subdirección Administración y Finanzas/Unidad Atención Ciudadana/Oficina de Partes

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	BEATRIZ SOLEDAD MÁRQUEZ ILLANES
Cargo	Jefe/a División de Presupuesto
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	01-10-2021
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	01-10-2021 al 01-10-2024

Fecha de evaluación 1	01-10-2022
Fecha de evaluación 2	01-10-2023
Fecha de evaluación 3	01-10-2024

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2021 al 01-10-2024

Objetivo 1:Modernizar la División de Presupuesto con un enfoque sustentable y digital para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de medidas de sustentabilidad implementadas para mejorar el uso futuro de los recursos financieros de la institución en el año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de medidas de sustentabilidad implementadas para mejorar el uso futuro de los recursos financieros de la institución en el año t/ N° de medidas de sustentabilidad planificadas para mejorar el uso futuro de los recursos financieros de la institución en el año t) *100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	15%	100%	15%	100%	30%
Medios de Verificación					
Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.					
Supuestos					
-No existen eventos de emergencia en el año t, que de alguna manera impidan el cumplimiento de la meta. -Existe					

disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de las medidas anuales.
Nota del indicador
-Sustentabilidad: es el uso de los recursos actuales sin comprometer su uso futuro. -Cada medida planificada debe estar previamente aprobada por el Director Nacional. -Se planificarán y ejecutarán al menos una iniciativa por año de gestión de la directiva.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procedimientos de la División de Presupuesto que implementan una tramitación 100% digital al año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de procedimientos de la División de Presupuesto que implementan una tramitación 100% digital al año t / N° total de procedimientos escogidos para digitalizar por la División de Presupuesto) *100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
50%	15%	100%	15%	N/A	0%
Medios de Verificación					
Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
-100% digital: significa que en ninguno de sus pasos o registros es necesario el uso o impresión de documentos en papel o soporte físico. -El denominador correspondiente al total de procedimientos escogidos para digitalizar que tendrá la División de Presupuesto se establecerá a abril de 2022.					

Objetivo 2:Implementar un plan de desarrollo y homologación para mejorar competencias del equipo de la División de Presupuesto.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de integrantes del equipo de la División de Presupuesto que son capacitados en el plan de desarrollo y homologación de competencias en el año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de integrantes del equipo de la División de Presupuesto que son capacitados en el plan de desarrollo y homologación de competencias en el año t / N° total de integrantes del equipo de la División de Presupuesto comprometidos capacitar de acuerdo al plan de desarrollo y homologación de competencias en el año t) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
-Se podrán realizar capacitaciones obtenidas a través de plataformas online abiertas de autoaprendizaje, capacitaciones online sincrónicas o asincrónicas, capacitaciones dadas de forma gratuita por otros servicios públicos o capacitaciones pagadas. -La Jefa de División de Presupuesto deberá aprobar un plan de desarrollo y homologación de competencias para cada año de gestión, comprometiendo en este documento los integrantes de la División de Presupuesto que deberán participar de dicho plan.					

Objetivo 3:Mejorar los procesos de control interno de la División de Presupuesto para disminuir los riesgos financieros de la institución.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de observaciones de auditoría de la CGR resueltas al año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de observaciones de auditoría de la CGR resueltas al año t / N° total de observaciones de auditorías de la CGR pendientes en el año t) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
50%	15%	80%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
-Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso. -Informe de observaciones pendientes entregado por el Departamento de Auditoría Interna a la Jefa de División de Presupuesto.					
Supuestos					
-Existen observaciones de la CGR vigentes en el año de gestión.					
Nota del indicador					
-CGR: Contraloría General de la República. -Corresponde a las observaciones que sean competencia de la División de Presupuesto en el informe de auditoría 345-2020, del 2 de octubre de 2020. -Las observaciones de la CGR resueltas y pendientes, corresponderán a observaciones de los procesos bajo la responsabilidad de la División de Presupuesto previo acuerdo con el Departamento de Auditoría Interna.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procedimientos de la División de Presupuesto actualizados y formalizados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de procedimientos de la División de Presupuesto actualizados y formalizados en el año t / N° total de procedimientos de la División de Presupuesto) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	15%	N/A	0%	N/A	0%
Medios de Verificación					
Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
-El denominador correspondiente al total de procedimientos de la División de Presupuesto se establecerá a marzo de 2022.					

Objetivo 4:Implementar un sistema de gestión presupuestaria eficiente, oportuno y colaborativo para lograr integración y sinergia entre las áreas de la Institución.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador
Porcentaje de áreas de ONEMI que participan de la formulación presupuestaria anual en el año t.
Fórmula de Cálculo

(N° de áreas de ONEMI que participan de la formulación presupuestaria anual en el año t / N° total de áreas comprometidas para participar de la formulación presupuestaria anual en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.

Supuestos

-Se cuenta con un sistema informático para la gestión del proceso.

Nota del indicador

-La Jefa de División de Presupuesto deberá aprobar un plan de trabajo para cada año de gestión, comprometiendo en este documento las áreas de la institución que deberán participar del proceso. -Año 1 mide la formulación presupuestaria 2023, que se desarrolla durante 2022. -Año 2 mide la formulación presupuestaria 2024, que se desarrolla durante 2023. -Año 3 mide la formulación presupuestaria 2025, que se desarrolla durante 2024.

Nombre del Indicador

Porcentaje de reuniones de retroalimentación de ejecución presupuestaria realizadas con los Unidades del Servicio en el año t

Fórmula de Cálculo

(N° reuniones de retroalimentación presupuestaria con las Unidades del Servicio en el año t / N° reuniones de retroalimentación presupuestaria con las Unidades del Servicio planificadas en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

Informe de cumplimiento del indicador firmado por la Jefa de División de Presupuesto que evidencie el cumplimiento del compromiso.

Supuestos

-

Nota del indicador

-El proceso de retroalimentación se realizará como resultado de la ejecución presupuestaria en forma mensual desde el cierre presupuestario del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. -Cada informe presupuestaria se entregará al mes siguiente del cierre. -Para el primer año de gestión se considerarán los informes correspondientes al año presupuestario 2022. -Para el segundo año de gestión se considerarán los informes correspondientes al año presupuestario 2023. -Para el tercer año de gestión se considerarán los informes correspondientes al año presupuestario 2024.

Mauricio Andres Tapia Dupuy

Firmado digitalmente por Mauricio Andres Tapia Dupuy
Fecha: 2021.12.17 16:19:41 -03'00'

Mauricio Tapia Dupuy
Director Nacional (s)
ONEMI

Beatriz Soledad Márquez Illanes

Firmado digitalmente por Beatriz Soledad Márquez Illanes
Fecha: 2021.12.17 15:53:51 -03'00'

Beatriz Marquez Illanes
Jefa División de Presupuesto
ONEMI